



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO DIVORCIO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2020-00149- 00
DEMANDANTE FITGERALD PEÑA MONTES
DEMANDADO TELMA TERESA ARRIETA RUIZ

Neiva, Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Neiva Sala Civil Familia Laboral en pronunciamiento calendado el 1 de diciembre de 2020. En firme este proveído, envíese las presentes diligencias a la oficina judicial de esta ciudad para que sean remitidas al Juez de Familia de Villavicencio- Meta Reparto.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 1º FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 015

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO